

INDEPENDENCIA, 25 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3744

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 163 de la directora del CESFAM Juan Antonio Ríos, de fecha 19 de julio de 2018, la necesidad de adquirir material para dar cumplimiento al plan de mejora; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

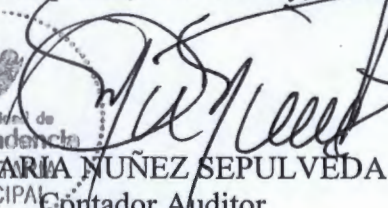
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:


- 2.500 Tarjetón Familiar 33 x 21,5 cm. opalina lisa, 4/4 colores.
- 1.000 Tríptico Lactancia Materna tamaño carta, 4/4 colores, papel couche.
- 1.000 Tríptico Guía Anticipatoria Niño, tamaño carta, 4/4 colores papel couche.
- 1.000 Tríptico Guía Anticipatoria Adulto, tamaño carta, 4/4 colores, papel couche.
- 1.000 Díptico Tu Embarazo, tamaño carta, 4/4 colores, papel couche.
- 100 Invitaciones, tamaño 14x10 cm. 4/4 colores, papel couche.
- 250 Trípticos Población Migrante, tamaño carta, 4/4 colores, papel couche.
- 250 Trípticos PCV, tamaño carta impreso, 4/4 colores, papel couche.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes.